

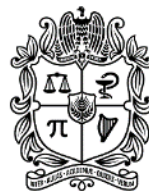


**Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios**  
**Sede Bogotá**

| <b>1. DATOS GENERALES</b>     |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Título de directriz</b>    | Servicio de análisis de laboratorio para mediciones y monitoreos ambientales  |
| <b>Objeto</b>                 | Describir los criterios ambientales para la adquisición servicios de laboratorio para mediciones y monitoreos ambientales |
| <b>Vigencia desde</b>         | 9/06/2022   |
| <b>Código de la Directriz</b> | B-042   |

| <b>2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>  |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Artículo 2.2.8.9.1.7; Artículo 2.2.8.9.1.5. Laboratorios acreditados por el IDEAM.</li> <li>• Resolución 651 de 2020 - Establece la vigencia de la acreditación para los Laboratorios Ambientales</li> <li>• NTC – ISO/IEC 17025. “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración.</li> </ul> |

| <b>3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b> |  |  |  |
|--|--|--|--|
| NUM.   | CRITERIOS  | SOPORTE VERIFICACIÓN-ETAPA PRECONTRACTUAL  | SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL             |
| 1  | Presentar copia de la Resolución de acreditación vigente del IDEAM de todos los parámetros a analizar.<br><br>En caso de que el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC) se encuentre en proceso de prórroga ante el IDEAM se deberá solicitar el acto administrativo u oficio que la sustente.<br><br>NOTA: La UNAL verificará que el laboratorio se encuentre acreditado para la matriz ambiental correspondiente y para los parámetros específicos a analizar. | Resolución de acreditación de laboratorio. | N/A  |
| 2  | Certificados de calibración de los equipos utilizados (cuando aplique)   | N/A  | Certificados de calibración de equipos             |
| 3  | Presentar informe con los resultados obtenidos de los análisis así:  | N/A  | Informe de monitoreo cumpliendo con los requisitos |



|   |   |     |  |
|---|---|-----|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enunciar el o los artículos de la norma frente a la cual se está realizando el monitoreo, norma la cual deberá corresponder a la establecida por la autoridad ambiental competente de la jurisdicción de donde se encuentra localizado el predio objeto de monitoreo.</li> <li>• El laboratorio deberá informar sobre la declaración de conformidad de manera que identifique claramente a qué resultados se aplica la declaración de conformidad; qué especificaciones, normas o partes de esta se cumplen o no y la norma aplicada</li> </ul>  |     | establecidos por la NTC 17025  |
| 4 | <p>Para monitoreo de análisis de Bifenilos policlorados – PCB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el muestreo y análisis para la determinación de PCB's en aceites dieléctricos según protocolos de la Resolución 0792 de 2013</li> <li>• Presentar certificado para el muestreo de fluidos aislantes PCB's bajo la norma de competencias laborales NSCL 22020201077 del personal a ejecutar las actividades objeto del contrato</li> <li>• Presentar la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB para indicar que el equipo se encuentra libre de PCB.</li> </ul> | N/A | Informe de monitoreo cumpliendo con los requisitos establecidos por la NTC 17025 |
| 5 | <p>Para monitoreos Isocinéticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la toma de muestras y análisis isocinéticos, según lo establecido en la Resolución 909 de 2008 y resolución 6982 de 2011</li> <li>• Apoyar la preparación de informes previos para notificar a las autoridades ambientales</li> </ul>  | N/A | Informe de monitoreo cumpliendo con los requisitos establecidos por la NTC 17025 |